

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5715** *Real Decreto 279/2019, de 12 de abril, por el que se indulta a don José Manuel López Muñoz.*

Visto el expediente de indulto de don José Manuel López Muñoz, en virtud de exposición elevada en cumplimiento del privilegio otorgado por el Rey Carlos III a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús El Rico, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, sección novena, en sentencia de 25 de septiembre de 2017, como autor de un delito de tráfico de sustancias estupefacientes a la pena de tres años de prisión con la accesoria de inhabilitación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 10.001,04 euros, por hechos cometidos en el año 2016, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 2019,

Vengo en indultar a don José Manuel López Muñoz la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 12 de abril de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
DOLORES DELGADO GARCÍA